



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CELEBRADA EL DÍA 14/04/2026

EXCMO. SR. PRESIDENTE:

D. LORENZO DEL RÍO FERNÁNDEZ

ILTOS. SRES. VOCALES:

DON LUIS ÁNGEL GOLLONET TERUEL

DON ESTEBAN BRITO LÓPEZ

DOÑA M^a REYES VILA PARIENTE

DOÑA M^a CRISTINA HURTADO DE MENDOZA
NAVARRO

DON IGNACIO F. ANGULO GONZÁLEZ DE LARA

DOÑA MARTA LLAMAS SÁNCHEZ

**ILTMO. SR. SECRETARIO DE LA SALA DE
GOBIERNO:**

D. PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ

En Granada, siendo la hora señalada, se reúnen los miembros de la Comisión que al margen se relacionan y se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio, deliberación y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1.- MAGISTRADOS Y JUECES

1.1- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000088/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de GRANADA, de fecha 12/03/2026, respecto de: - Unificación de criterios de la Sección, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.2- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000090/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia de MOTRIL de fecha 17/03/2026, respecto de: 1) Modificación de reparto entre las plazas 1 y 2 de la Sección Penal del T.I. de Motril 2) Modificación de las normas de reparto entre las distintas plazas de la Sección Civil e Instrucción del T.I de Motril. (Sobre este punto consta: - Un Voto





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

particular de la Magistrada D^a Nuria Jurado Cruz - Oficio de 06/04/26 del Presidente de la Audiencia Provincial de Granada remitiendo copia del escrito de alegaciones de los funcionarios del Servicio Común General del T.I. de Motril así como anterior escrito de esa presidencia de 05/02/25, en relación al mismo tema, que dio lugar al acuerdo de Sala de 11/02/25, punto 1.6 -Escrito del Sindicato CCOO de 07/04/26 impugnando el punto 2 del acta de Junta de Jueces) 3) Exención de reparto parcial para la Presidencia del Tribunal de Instancia D^a Lara Blanco Coronil 4) Cuestiones varias, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- APROBAR LAS NORMAS DE REPARTO (puntos 1º y 2º) que se proponen, excepto las contenidas en los apartados 2 y 3 de las referentes a materia penal entre las plazas de la sección civil y de instrucción, en que el criterio a adoptar debe ser el que se expone en el voto particular formulado, que además ha sido exteriorizado en otros acuerdos previos de esta misma sala de gobierno.

2.- EN CONSECUENCIA, todos los atestados, denuncias y demás escritos iniciadores del proceso penal deben entrar a través del juzgado de guardia, pues es el juez de guardia quien debe valorar si es necesaria o no la adopción de alguna medida con carácter urgente y, en caso de no serlo, el juez de guardia enviará el asunto al servicio común general para su reparto.

3.- DAR TRASLADO del acuerdo adoptado en el punto 3º al CGPJ con informe FAVORABLE a la aprobación de la exención propuesta.

4.- TOMAR CONOCIMIENTO del acuerdo adoptado en el punto 4º, acordando dar traslado de las disfunciones puestas de manifiesto (especialmente en el apartado segundo) al sr. secretario de gobierno a fin de que se adopten las medidas precisas para su corrección.

5.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Presidente de la Audiencia Provincial de Granada, al Tribunal de Instancia respectivo para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes, así como al Sindicato CCOO (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.3- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 0000091/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de CÓRDOBA, de fecha 17/03/2026, respecto de: 1) Problemática del grupo general transversal y su competencia con el sistema de guardia de 24 horas. 2) Ruegos y preguntas, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO del informe del Secretario de Gobierno sobre medidas adoptadas para posible solución de la problemática.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

2.- APROBAR PUNTOS 2 Y 3.

3.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.7- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000086/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de SEVILLA , de fecha 25/02/2026, respecto de: 1) Lectura y aprobación del acta de Junta anterior. 2) Propuestas de modificación de las normas de reparto. 3) Elección Presidente de Sección de Instrucción. - Recibido acuerdo de la Presidenta del Tribunal de Instancia de Sevilla de fecha 26-02-26 nombrando a D. Manuel Centeno Campoy Presidente de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sevilla (Titular de la Plaza Nº 14). 4) Implantación de la Oficina del T.I. , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- APROBAR punto 2) y TOMAR CONOCIMIENTO del resto.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.8- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000087/2026.- Expediente relativo a Junta de Jueces Sectorial de lo Social de SEVILLA, de fecha 12/03/2026, respecto de: 1) Lectura y aprobación del acta de Junta de Jueces anterior. 2) Aprobación de las nuevas normas de reparto. 3) Aprobación de los protocolos de los servicios de tramitación y ejecución de la Sección Social del TI., y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- APROBACIÓN PUNTO 2).

2.- TOMAR CONOCIMIENTO PUNTOS 1) y 3).

3.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.9-ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº00000033/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de CEUTA de fecha 28/01/2026, respecto de: 1) Estadística actualizada de los asuntos de violencia sobre la mujer atribuidos a la plaza nº 4 del T.I. 2) Aclaración sobre si la reducción del 50 por ciento de la exención de monitorios de la Plaza 5 de la Sección Civil y de Instrucción se ha aprobado definitivamente, y la





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- ACORDAR respecto a la aclaración solicitada que, en efecto, ha de entenderse aprobada la exención de reparto del 50% de juicios monitorios a la plaza núm. 5 de la sección civil y de instrucción. Todo ello por remisión al acuerdo de esta Sala de Gobierno respecto de la junta de jueces de fecha 21.01.2026.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.10- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000401/2025.- Expediente relativo al PLAN ANUAL DE SUSTITUCIONES DEL AÑO 2026 DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, respecto de la comunicación recibida del Consejo General del Poder Judicial de fecha 17 de marzo 2026. , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.11- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000049/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección de lo Contencioso-Administrativo de SEVILLA , de fecha 15/01/2026, respecto de Acuerdo de fecha 26-02-26 de la Presidenta del Tribunal de Instancia de Sevilla nombrando a D. Francisco Gutiérrez López Presidente de la Sección Contencioso-Administrativo del T.I. (Plaza Nº 10), y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.12- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000092/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de las Secciones Civil y de Familia, Infancia y Capacidad de JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz), de fecha 10/03/2026, respecto de: 1) Reparto de las Salas de Vistas. 2) - Necesidad de comunicación con antelación de las modificaciones de medios materiales que afecten al desempeño de sus funciones. - Ubicación, disposición y acondicionamiento de los despachos de Jueces y Magistrados, y la Sala





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO de todos y cada uno de los puntos del orden del día.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.13- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000222/2024.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de CADIZ, de fecha 12/06/2024, respecto de Certificación de Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 17-03-26 sobre la atribución a la plaza Nº 2 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de CADIZ los asuntos en materia de Familia, Infancia y Capacidad con carácter exclusivo, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.14-ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000094/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia de TORREMOLINOS (Málaga) de fecha 18/03/2026, respecto de: Elección del Presidente del Tribunal de Instancia de Torremolinos, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO de la elección de Presidenta del tribunal de instancia y ELEVAR al CGPJ para su nombramiento.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.15- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000085/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de lo Civil y de lo Mercantil de SEVILLA de fecha 15/01/2026, respecto de: 1) Aprobación de la Junta anterior tanto de las jurisdicciones civil como mercantil. 2) Acoplamiento del Tribunal de Instancia. 3) - Mercantil: normas de reparto, sustituciones. - Primera Instancia: normas de reparto, mecanismos de dación de cuenta y señalamientos. 4) Nombramiento de Presidenta de Sección. - Recibido acuerdo de la Presidenta del Tribunal de Instancia de Sevilla de fecha 26-02-26 nombrando a D^a. Celia Belhad Ben Gomez Presidenta de la Sección Civil del Tribunal





de Instancia de Sevilla (Plaza Nº 3). 5) Ruegos y preguntas , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO de todos y cada uno de los puntos del orden del día.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.16- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000095/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de CARMONA (Sevilla) de fecha 09/03/2026, respecto de: 1) Elección del Presidente del Tribunal de Instancia 2) Modificación del Plan Anual de Sustituciones 3) Unificación de Criterios de Jueces y Magistrados 4) Organización y Estructura del Tribunal de Instancia, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO de la elección de Presidente del tribunal de instancia y ELEVAR al CGPJ para su nombramiento.
- 2.- APROBAR las normas de sustitución que se proponen.
- 3.- TOMAR CONOCIMIENTO de los criterios adoptados en el punto 3º.
- 4.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

2.- RELATIVO A MAGISTRADOS SUPLENTE Y JUECES SUSTITUTOS

2.1- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000131/2026, del Juez Sustituto DON RAFAEL ANDRADES MARQUEZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SAN FERNANDO. PLAZA Nº 3, desde el día 24/03/2026 hasta la incorporación del titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.2- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000133/2026, del Juez Sustituto DON RAFAEL PASCUAL VARGAS, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE AYAMONTE. PLAZA Nº 4 desde el día 30/03/2026 hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.3- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000134/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIANELA SANCHEZ CAÑA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE AYAMONTE. PLAZA Nº 5 desde el día 30/03/2026 hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.4- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA EN EXPEDIENTE 00000132/2026, RELATIVO A LA PRÓRROGA DE ADSCRIPCIÓN DE D. JOSE MANUEL SALTO MARTIN, JUEZ DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, como REFUERZO en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Cádiz, plaza nº 2, a partir de 01/04/2026 hasta el día 30/04/2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.5- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000130/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA ANA MARIA ROLDAN RUIZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CARMONA. PLAZA Nº 1 desde el día 21/03/2026 hasta el día 25/03/2026, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por sí sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad





Social.

2.6- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 30/03/2026 DICTADO EN EL EXPEDIENTE JED 00000137/2026, en el que se dispone la adscripción de D^a MARAVILLA ALONSO UBAGO, Jueza en Expectativa de destino, en funciones de refuerzo transversal a las SECCIONES CIVILES DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MÁLAGA, desde 31/03/2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.7- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 30/03/2026 DICTADO EN EL EXPEDIENTE 00000136/2026, en el que se dispone la adscripción del Magistrado D. ADOLFO EMILIO RUIZ ARANDA a la SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MÁLAGA, Plaza nº 8, en funciones de sustitución, desde el desde 30/03/2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.8- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 30/03/2026 DICTADO EN EL EXPEDIENTE 00000135/2026, en el que se dispone la adscripción del magistrado D. HERMINIO MAILLO PEDRAZ, a las SECCIONES PENALES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA, en funciones de refuerzo transversal, desde el desde 30/03/2026 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.9- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000138/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA JOSEFA LARIO PARRA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE COIN. PLAZA Nº 1 desde el 31/03/2026 hasta la incorporación del titular,

o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.10- *AMPLIACION DE LLAMAMIENTO Nº 00000454/2025, la anterior comunicación presentada por la jueza sustituta D^a MARIA JOSE GALIANO NIEVES en la que solicita la ampliación del Llamamiento para el entonces JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 DE MÁLAGA, para el dictado de las sentencias que indica, por cuatro días hábiles más , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AMPLIAR EL LLAMAMIENTO ya efectuado, en CUATRO DÍAS HÁBILES, conforme se solicita, al ajustarse en función del número y clase de sentencias pendientes en la fecha de cese a los criterios establecidos en el reglamento 2/2018, relativo a las retribuciones variables por objetivos de los miembros de la carrera judicial. Particípese el presente Acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva y al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos procedentes.*

2.11- *RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000139/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARCELINA MARIA BELTRÁN BLAZQUEZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALMERIA, PLAZA Nº 7 de 07/04/2026, por comisión de servicio, con relevación de funciones de la Magistrada titular; o posibilidad de adscripción de un/a JAT, Juez/a en prácticas, sustitución interna, o comisión de servicio y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue: Proceda la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.*





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

2.12- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000124/2026, del Juez Sustituto DON JOSE LUIS DELGADO CASADO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JAEN, PLAZA Nº 2, desde el 06/04/202, hasta que se cubra la plaza de JAT, con autorización económica previa del MINISTERIO DE JUSTICIA, que realizará funciones de refuerzo, por sustitución de un JAT que estaba adscrito en funciones de refuerzo y que ha cesado por haberse trasladado a otro Órgano Judicial ; y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.13- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000140/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA VIRGINIA HERNANDEZ MARTINEZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MOGUER. PLAZA Nº 2 desde el día 08/04/2026 hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.14- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000142/2026, del Juez Sustituto DON JESÚS PALOMARES MORENO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE AYAMONTE. PLAZA Nº 1, desde el día 20/04/2026 hasta incorporación de la titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.15- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000143/2026, del Juez Sustituto DON GUSTAVO ANTONIO RUIZ ALONSO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SANTA FE (Granada), PLAZA Nº 2, desde el 13/04/2026, hasta el 16/04/2026,

; o posibilidad de adscripción de un/a JAT, Juez/a en prácticas, sustitución interna, o comisión de servicio ; y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al tratarse de un Juzgado único, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º regla nº 3 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.16- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 08/04/2026 DENEGANDO EL LLAMAMIENTO Nº 00000141/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARÍA VIRTUDES MOLINA PALMA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MÁLAGA. PLAZA Nº 1 desde el 14/04/2026 hasta el 15/04/2026, por asistencia a curso de la titular, por no haber quedado acreditada la imposibilidad de sustitución ordinaria interna y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

3.- RELATIVO A JUECES DE PAZ

3.1- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA en MANCHA REAL (JAÉN), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.MACARENA TORRES ZAFRA , con D.N.I. , Jueza de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participéese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.2- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA en SABIOTE (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.MARÍA NAVARRETE ROA , con D.N.I. nº , Jueza de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participéese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del





3.3- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA en SABIOTE (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.DAVID GARRIDO GARCÍA , con D.N.I. nº , Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.4- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA en SEGURA DE LA SIERRA (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.MANUEL HERRERA SÁNCHEZ , con D.N.I. nº ,, Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.5- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA en SEGURA DE LA SIERRA (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.JOSÉ LUIS CASTRO FERNÁNDEZ, con D.N.I. nº Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

3.6- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA en CHILLUÉVAR (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.RAMÓN AMORES SORIA, con D.N.I. nº _____, Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.7- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA en CHILLUÉVAR (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.JUAN JOSÉ TAMARGO EXPÓSITO, con D.N.I. nº _____, Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.8- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA en SILES (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. ISIDRO JOSÉ MARTÍNEZ RODRIGUEZ, con D.N.I. nº _____ Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

3.9- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA en SILES (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. LAURA GÓMEZ MARTÍNEZ, con D.N.I. nº _____ Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.10- Expediente de LA OFICINA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO de OLIVARES (Sevilla), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. JOSÉ MIGUEL RIVERA MOLINA , con D.N.I. nº _____, Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.11- Expediente de LA OFICINA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO de HINOJALES (Huelva), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª.FRANCISCO RUBIO LÓPEZ , con D.N.I. nº _____, Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.12- Expediente de LA OFICINA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO de HINOJALES (Huelva), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. ROSARIO LUNA DELGADO, con D.N.I. nº
 Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.13- Expediente de LA OFICINA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO de CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (Sevilla), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. EVA MARÍA BLANCO ROMERO , con D.N.I. nº
 , Jueza de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.14- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA en HIGUERA DE CALATRAVA (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad. Participando el Ayuntamiento que no se ha presentado ninguna solicitud para el cargo , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DARSE POR ENTERADA, no habiéndose presentado ninguna solicitud y conforme a lo previsto en los arts. 9.2 y 11.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, CONVOCAR A CONCURSO la vacante de Juez de Paz mencionada, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, publicándose EDICTOS en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de este Tribunal Superior de Justicia, en el del Tribunal de Instancia respectivo y en el del Juzgado de Paz, para que quienes estén interesados, puedan formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, remitiéndose con el oficio respectivo, certificación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.

3.15- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA en el municipio de BAYARQUE (Almería), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto de dicha





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.ANTONIO PÉREZ LÓPEZ , con D.N.I. nº [redacted] Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.16- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA EN CAPILEIRA (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, habiéndose presentado DOS INSTANCIAS, dimanante de los EDICTOS publicados, acordados por este Tribunal Superior y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vistas las solicitudes presentadas a consecuencia de los edictos publicados por este Tribunal Superior y, conforme a lo dispuesto en el art. 11.2 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D. /D^a.MARIA DEL ROSARIO MARÍN PALENZUELA , con D.N.I. nº [redacted] Jueza de Paz TITULAR de dicha localidad en APLICACIÓN TRANSVERSAL DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.17- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA EN JAMILENA (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.MARIA JOSEFA LIEBANA GARRIDO , con D.N.I. nº [redacted] , Jueza de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.18- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA EN JAMILENA (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. JOSÉ CARLOS GUTIÉRREZ PÉREZ , con D.N.I. nº Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.19- Expediente de la OFICINA DE JUSTICIA EN PORCUNA (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. GEMA MARÍA BARRIONUEVO SÁNCHEZ CABEZUDO , con D.N.I. nº Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.20- Expediente de la Oficina de Justicia en VILLALUENGA DEL ROSARIO (Cádiz), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. YOLANDA GIL ROMÁN con D.N.I. nº Jueza de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.21- Expediente de la Oficina de Justicia en CUEVAS DE SAN MARCOS (Málaga), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. MARÍA MERCHÁN MENA, con D.N.I. nº _____, Jueza de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.22- Expediente de la Oficina de Justicia en ESPEJO (Córdoba), respecto de la RENUNCIA al cargo Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, formulada por D^a María Dolores Gómez Gómez, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ACEPTAR LA RENUNCIA FORMULADA, declarando su cese, conforme al art. 28.1 b) del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, lo que se participará al Consejo General del Poder Judicial, al interesado, a través del Tribunal de Instancia correspondiente, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia respectiva y al Ayuntamiento de la referida localidad, a fin de que PROPONGA, conforme a los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, una persona idónea para desempeñar el referido cargo.

3.23- Expediente de la Oficina de Justicia en BUSQUÍSTAR (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad. Respecto de la RENUNCIA de D^a. LORENA SALAS EXPOSITO, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ACEPTAR LA RENUNCIA FORMULADA, declarando su cese, conforme al art. 28.1 b) del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, lo que se participará al Consejo General del Poder Judicial, al interesado, a través del Tribunal de Instancia correspondiente, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia respectiva y al Ayuntamiento de la referida localidad, a fin de que PROPONGA, conforme a los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, una persona idónea para desempeñar el referido cargo.

3.24- Expediente de la Oficina de Justicia en LINARES DE LA SIERRA (Huelva), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. JESÚS RAMOS RAMOS , con D.N.I. nº _____ Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.25- Expediente de la Oficina de Justicia en LINARES DE LA SIERRA (Huelva), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. JUAN IGNACIO NAVARRO FERNÁNDEZ, con D.N.I. nº

Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.26- Expediente de la Oficina de Justicia en TORREDELCAMPO (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. GEMMA BLANCA CHICA , con D.N.I. nº , Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.27- Expediente de la Oficina de Justicia en TORREDELCAMPO (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la posible incompatibilidad que concurre en la persona propuesta para dicho cargo, DAR TRASLADO AL MINISTERIO FISCAL, a los efectos prevenidos en el inciso final del art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 9.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

3.28- Expediente de la Oficina de Justicia en NIEBLA (Huelva), respecto de la





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. LUIS MUÑOZ BARROSO , con D.N.I. nº Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.29- Expediente de la Oficina de Justicia en ALGARINEJO (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ LOPERA , con D.N.I. nº Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

4.- ÁREA DISCIPLINARIA

4.1- RECURSO DE ALZADA NÚM. 00000015/2026, INTERPUESTO POR

, por no estar de acuerdo con la resolución adoptada por la Sala de Gobierno del TSJA en el expediente de Jueces de Paz 270/2025 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda emitir el siguiente

INFORME: "Se interpone recurso contra el informe emitido por el Ministerio Fiscal, a petición de esta Sala de Gobierno, sobre la compatibilidad de la recurrente para el ejercicio del cargo de Juez de Paz, al desempeñar la misma empleo retribuido para el Ayuntamiento de la localidad.

Por tanto, no se impugna el acuerdo de esta Sala de Gobierno de 10.02.2026 que establece que la recurrente no reúne las condiciones legales exigidas, ni la idoneidad requerida, al existir causa de incompatibilidad, conforme a los arts. 102 y 389 de la





Particípese al Consejo General del Poder Judicial.

4.6- *QUEJA Nº 00000013/2026 Interpuesta por*
, contra el SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE . PLAZA Nº , por discrepancias surgidas en la tramitación de procedimiento de ése órgano judicial, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda a la vista del informe emitido por el titular de la plaza judicial afectada, procede ARCHIVAR el expediente, puesto que ha sido tramitado el escrito de oposición presentado por la quejante y no se aprecia, por tanto, un perjuicio o disfunción más allá de la demora temporal que no cabe calificar de significativa, en función de la sobrecarga de asuntos en trámite que soporta el tribunal.

Particípese a la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, al órgano afectado y a la quejante.

4.7- *QUEJA nº 00000031/2026, Interpuesta por Iltma. Sra. FISCAL JEFA PROVINCIAL de contra la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE . PLAZA Nº , por las incidencias acaecidas en la tramitación del procedimiento del Jurado 1/2026 seguidas en el Juzgado Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de nº , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del informe emitido por la Magistrada titular y ESTAR al informe próximo conforme a lo solicitado en su día. Todo ello, sin perjuicio de INSTAR a la directora del IML a llevar a cabo el reconocimiento del perjudicado y EMITIR el informe a la mayor brevedad posible.*

Particípese a la Iltma. Srª Fiscal Jefa provincial de al órgano afectado y a la Directora del IML de a los fines acordados.

5.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO

5.1- *RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 23/03/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000136/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en Sección Civil del Tribunal de Instancia de Jerez de la Frontera. Plaza nº 3 Cádiz Dª. MARÍA DEL PILAR NETO SANTIZO, para DICTAR NUEVA SENTENCIA en pro. ordinario nº 77/2020 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JEREZ DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.*





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

5.2- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 19/03/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000127/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JEREZ DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 3 CÁDIZ D^a. MARÍA DEL PILAR NETO SANTIZO, para DICTAR NUEVA SENTENCIA en DESPIDOS nº 288/2020 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JEREZ DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.3- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000135/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Guadalajara. Plaza nº 2 D^a. MARÍA BELEN UREÑA CARAZO, para aclaración de auto en diligencias preliminares nº 727/2024 del SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MARBELLA. PLAZA Nº 7 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda NO AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, ya que el contenido de la misma no es determinante de una vinculación subjetiva que impida realizarla al actual titular jurisdiccional del órgano. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.4- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 19/03/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000132/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JEREZ DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 3 CÁDIZ D^a. MARÍA DEL PILAR NETO SANTIZO, para dictar nueva sentencia en pro.ordinario nº 743/2019 del SECCIÓN DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JEREZ DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.5- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 23 de marzo de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DEACTUACIÓN Nº 00000128/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Sección nº 3 de la Audiencia Provincial de Huelva D.FRANCISCO JOSÉ RAMIREZ HERVES, para DICTAR NUEVA SENTENCIA en PRO.ABR nº 292/2022 del JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 1 DE HUELVA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo





de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.6- ALARDE nº00000090/2025 confeccionado por D./D^a.: MIGUEL DEL CASTILLO DEL OLMO de SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MARBELLA. PLAZA Nº 1, con motivo de su Cese en destino por nombramiento para otro cargo y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oída la Ponente Doña María del Carmen Gutiérrez Henares, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 3 de enero de 2023 y el 7 de octubre de 2025. El último alarde es de enero de 2023.

Se trata de un Juzgado de Instrucción exclusivo, de un total de los cinco Juzgados que componen dicho orden jurisdiccional del partido judicial de Marbella.

Es preciso reseñar, como particularidad, que el órgano judicial en cuestión asume la competencia de cooperación judicial internacional con carácter exclusivo y excluyente en el partido judicial referido, lo que aumenta la carga de trabajo.

Según expresa el Magistrado que informa, el Juzgado se ha caracterizado por una gran inestabilidad tanto a nivel de la oficina judicial, como de Letrado de la Administración de Justicia y Juez/Magistrado. Concretamente, se pone de manifiesto que en los años 2021 y 2022, completos, la función jurisdiccional fue desempeñada por hasta siete jueces/as diferentes, bien sustitutos, bien en expectativa de destino, bien en fase de prácticas, lo que afecta sobremanera al día a día del órgano y al adecuado desempeño de la función jurisdiccional y ágil tramitación de los procedimientos, especialmente en el año 2022, resaltando el Magistrado que cuando accede a la plaza, el 3 de enero de 2023, "encuentra un juzgado extremadamente precario, en el que, por poner tres ejemplos, en el último semestre de 2022 apenas se han dictado 10 sentencias por delito leve, apenas se han dictado 15 autos de procedimiento abreviado, y, por añadir otro dato relevante, la cooperación internacional, directamente, casi ni se tramita, en un contexto de 70 expedientes anuales", presentando una gran pendencia.

Por lo que respecta a la situación de la oficina judicial, se pone de manifiesto una gran problemática en cuanto a la cobertura de las plazas, con largos periodos de baja o vacantes sin cubrir. Se informa que a partir de 2024, se designó un funcionario de refuerzo.

De forma similar, son cuatro los Letrados de la Administración de Justicia que han desempeñado su labor en el periodo de tiempo que afecta a este alarde, al parecer todos sin experiencia previa en un Juzgado de Instrucción, existiendo entre uno y otro periodos de tiempo con situación de vacante.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

En atención a la relación de asuntos globales, al tiempo del cese del Magistrado Titular que confecciona el alarde existían 8 sumarios ordinarios, 652 diligencias previas, 218 procedimientos abreviados, 320 juicios sobre delitos leves y 27 ejecutorias penales, observándose que muchos de ellos presentan proveídos de, hasta más de un año atrás a la fecha de cese y confección del alarde, especialmente los procedimientos incoados en los años 2022 y 2023.

En relación a los Sumarios ordinarios constan 8, de los cuales uno data del año 2021, uno del año 2022, tres del año 2023, 2 del año 2024 y uno del año 2025. Es preciso indicar que no puede determinarse, el estado de cada uno de ellos, dado que tan sólo consta fecha del último proveído en el Sumario 2/2023 y el 1/2024, siendo éstos de fecha 4/2/2025 y 20/08/2025, desconociéndose por no constar en el alarde fecha de incoación, en qué fase se encuentran, ni cuál es el trámite del último proveído o de qué penden, todo lo cual no permite efectuar un conocimiento y análisis a fin de poder determinar si presenta una tramitación adecuada y ágil, siendo preciso que se aclare tal extremo, al igual que se indicará con otros procedimientos más adelante.

En cuanto a los procedimientos de Diligencias Previas, constan 652 procedimientos en trámite, número superior a otros órganos de la misma jurisdicción y mismo partido judicial según las últimas estadísticas. Las Diligencias más antiguas entre los años 2016 y 2021, son escasas, pudiendo entender que algunas de ellas se deban a reaperturas de procedimientos, si bien al igual que ocurre con las restantes se observan que los últimos proveídos están alejados en el tiempo a la fecha de cese, por destacar agosto de 2022, noviembre de 2023 o enero de 2024.

Las Diligencias Previas del año 2022 (34) y del año 2023 (136), igualmente obran proveídos distantes a la fecha de cese, siendo la mayor parte de ellos del año 2023, 2024 y principios de 2025, lo que no permite entender que se haya llevado a cabo una tramitación ágil y eficiente, más aún teniendo en cuenta cuál es el contenido que de esos proveídos se indica, o cuál es la última actuación practicada/trámite del que pende según aparece en el alarde. Igualmente, en cuanto a las Diligencias Previas de los años 2024, a pesar de que sus últimos proveídos son más recientes, lo cual deriva por otro lado de la propia fecha de incoación, se observa una paralización en cierto modo relevante desde la última fecha de diligencias de tramitación, siendo preciso significar que en gran parte de los procedimientos como trámite del que pende se indica por el órgano jurisdiccional "por comprobación para tramitar" ya sea en el apartado del delito, o en el del trámite del que pende, incluso en el de la fecha del último proveído, lo que impide conocer la fase en que se encuentran y el estado real del procedimiento.

Finalmente, el número de Diligencias Previas pendientes de incoar, es alto y precisa de una atención y actuación inmediata.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Como conclusión, en lo que a los procedimientos de Diligencias Previas respecta, se observa una pendencia alta y relevante, una tramitación no ágil en su totalidad, que evidentemente puede encontrar justificación en las vicisitudes y problemas estructurales que se han puesto de manifiesto por parte del Magistrado, en la necesidad de abordar y aminorar la pendencia existente al momento de su incorporación, así como por la especial litigiosidad y complejidad del partido judicial en cuestión.

En cuanto a los Procedimientos Abreviados presentan un mejor estado de tramitación, más ágil, con proveídos mas cercano o inmediatos a la fecha de cese y con trámites adecuados en cuanto a la fase a la que se refieren. Únicamente, reseñar que un número significativo de ellos se encuentra en trámite de calificación por parte del Ministerio Fiscal, con tiempos algo elevados, si bien ello es propio o estructural del partido judicial de Marbella, escasez de medios y sobrecarga que presenta.

En relación a los delitos leves, en gran parte de ellos no consta identificado el delito al que se refieren, resultando llamativo y significativo que en cuanto al trámite en el que se encuentran en un número importante se dispone "posible prescripción", lo cual refleja una problemática estructural, así como que se observan fechas de último proveído alejadas en el tiempo, de lo que se infiere una paralización en la tramitación de tales procedimientos, fundamentalmente en los procedimientos de delito leve incoados con carácter previo a octubre del año 2024. Por lo que respecta a los restantes y principalmente del año 2025 se encuentra la tramitación adecuada, estando la mayoría de ellos pendientes de celebrar juicio con fecha ya señalada hasta julio del año 2025, momento a partir del cual vuelve a aparecer la nomenclatura " por comprobación para tramitar " lo que impide conocer el estado real.

En cuanto a las ejecutorias, siendo 62, la mayor parte de ellas se encuentran con requerimientos de pago efectuados, no constando la fecha del último proveído e incluso del cuadrante que aparece puede que algunas hayan finalizado a pesar de que constan incluidas en el listado.

En relación a los procedimientos de cooperación judicial internacional, se observa una adecuada y ágil tramitación, más aún cuando muchos de ellos penden de diligencias que directamente no puede el órgano judicial, controlar los tiempos de ejecución.

Tan sólo resta por indicar que en la relación global consta 377 procedimientos como asuntos exclusivamente pendientes de sentencia o auto definitivo al cese, lo cual en modo alguno se corresponde, ni coincide, con el informe elaborado por el Magistrado, quien indica no tener pendencia alguna a este respecto, precisando ser dicho extremo aclarado a fin de determinar donde se encuentra el error.

Todo lo expuesto, permite inferir que el número de asuntos penales pendientes es superior al de otros órganos jurisdiccionales del partido, no puede inferirse una





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

tramitación ágil, evidentemente afectada por los problemas estructurales en cuanto a la cobertura tanto de las plazas de funcionarios de la oficina judicial, como de las plazas de LAJ y de la propia plaza del Magistrado/Juez, dado que en los años 2021 2022, como se ha indicado por el Magistrado fue cubierta por hasta siete jueces, todo lo cual, unido a la excesiva carga de trabajo que soportan los Juzgados de Marbella y las especiales características de su litigiosidad y complejidad han dado lugar a una situación del Juzgado que precisa ser revisada y adoptar medidas para su mejora.

El Juzgado sobre el que se confeccionó el alarde tiene una carga de trabajo inasumible, apreciándose una excesiva pendencia, que precisa del refuerzo de la oficina judicial, la estabilización del personal, acordando la Sala de Gobierno, por unanimidad, que se efectúe un SEGUIMIENTO de los PROCEDIMIENTOS PENDIENTES DE INCOAR y de las DILIGENCIAS PREVIAS, así como que, en la medida de lo posible se aclaren los datos proporcionados en el alarde al resultar el mismo, incompleto, abstracto e incluso contradictorio en algunos extremos con el informe que a él se acompaña, y que se incluya en el Plan de Visitas de Inspección a realizar por la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes. Incócese el correspondiente expediente de SEGUIMIENTO.

5.7- ALARDE nº00000027/2026 confeccionado por D./D^a.: MARIA ELENA CONTRERAS LOBO de SECCIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 4, con motivo de su Cese en destino por nombramiento para otro cargo, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído el Ponente Don Álvaro Carbonell Celdrán, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 30 de septiembre de 2010 y el 21 de enero de 2026. El anterior alarde es de fecha 10 de septiembre de 2010.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia de 195 diligencias previas, 118 procedimientos abreviados, 30 juicios por delitos leves, 4 ejecutorias penales, 96 procedimientos en fase de tramitación relativos a derecho de familia y 88 ejecuciones de procedimientos de derecho de familia. No hay asuntos pendientes exclusivamente de sentencia o auto definitivo.

No se acompaña memoria justificativa de la Magistrada-Juez, si bien acompaña pormenorizadamente tanto en el aspecto penal como en el civil familia lista actualizada de los distintos procedimientos.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

En el aspecto penal, la última resolución de cada procedimiento está en general actualizada, existiendo pendientes 195 Diligencias Previas (2 de 2019, 8 de 2022, 7 de 2023, 34 de 2023, 133 de 2025 y 11 de 2026), 118 Procedimientos Abreviados (3 de 2022, 11 de 2023, 31 de 2024, 61 de 2025 y 12 de 2026) y 31 Delitos Leves (1 de 2024 señalado y 30 de 2025) y en cuanto ejecutorias 4 pendientes de 2025).

En el ámbito civil de Familia, existen 96 asuntos pendientes (1 de 2018, 1 de 2020, 5 de 2020, 1 de 2021, 3 de 2022, 8 de 2023, 24 de 2024, 56 de 2025 y 3 de 2026), y 88 ejecuciones (1 de 2012, 2 de 2014, 3 de 2016, 4 de 2017, todas ellas de retención de salarios, 4 de 2018 y otras 4 de 2019, 5 de 2020, 3 de 2021, 6 de 2022, 12 de 2023, 23 de 2024, 19 de 2025 y 2 de 2026).

Se considera que el Juzgado se encuentra con una pendencia que entra dentro de lo razonable y su funcionamiento es adecuado.

No obstante se observa que en la tramitación de las Diligencias Previas pendientes correspondientes al año 2022 las fechas de los últimos proveídos a diferencia del resto que son recientes se corresponden con el año 2023 lo cual puede deberse a un error de transcripción en la confección del alarde.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.8- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000003/2026 Comunicación remitida por la OFICINA DEL JURADO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado _____, en el procedimiento Tribunal Jurado 11/25, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.9- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000011/2025 Comunicación remitida por la AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA OFICINA DEL JURADO, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado _____ en el procedimiento Rollo Jurado 3/25, y la





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.10- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 0000016/2025 Comunicación remitida por la SECCION Nº 3 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado , y otros , en el procedimiento Sumaria Ordinario 17/25, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.11- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000116/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. RAQUEL SANCHEZ MORENO, para COMPLEMENTO DE SENTENCIA en PRO. ORDINARIO nº 331/2024 del SECCION DE LO MERCANTIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CADIZ. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.12- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 25/03/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000140/2026.- del Sr. Juez Titular con destino en TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA GRANADA D. JOSE MANUEL FERNANDEZ LEON, para celebrar vista y dictar sentencia en modificacion de medidas nº 283/25 del SECCION DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALGECIRAS. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

5.13- *RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 24 de marzo de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000139/2026.- del Sr. Juez Titular con destino en Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Olot. Plaza nº 1 Girona D. ALFONSO JOSE CANTERO CONTRERAS, para dictado y firma de resolución en pro. ordinario nº 24/2023 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALCALA LA REAL. PLAZA Nº 2 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.*

5.14- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000138/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. CARMEN MARIA CASTRO AZUAGA, para exploración y resolución en medidas de apoyo nº 1400/2025 del SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE TORREMOLINOS. PLAZA Nº 3 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.*

5.15- *CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000013/2025, Comunicación remitida por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE SAN ROQUE, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado _____, en el procedimiento T.Jurado 1/25 ,(Prisión Preventiva: 12/01/2024 Prorroga prisión: 31/05/2026), y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.*

5.16- *MEDIDA DE APOYO Nº 00000013/2026.- Dando cuenta de comunicación del Servicio de Inspección del CGPJ, en el que se informa desfavorablemente la medida de refuerzo para la SECCION PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA, consistente en comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la*





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

magistrada D^a CAROLINA ESPERANZA ARANGUREN BAENA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

5.17- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 26/03/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000141/2026.- del Sr. Juez Titular con destino en Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Ayamonte. Plaza nº 5 Huelva D. JAVIER CAMPOS ORTEGA, para CELEBRAR VISTA Y DICTAR RESOLUCION en JUICIO VERBAL nº 636/2024 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE AYAMONTE , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.18- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 23/03/2025, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DEACTUACIÓN Nº 00000137/2026.- del Sr.. Juez Sustituto D. RAMON ARANDA MAZA, para DICTAR SENTENCIAS en CESES Y OTROS





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

nº565/2024,1216/2024,565/2024,295/2023,899/2024,45/2023,355/2021,73/2021,73/22,1019/2023,555/2022 Y 900/2024 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MELILLA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.19- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA , dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000145/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en Seccion Civil del Tribunal de Instancia de Jaen. plaza nº 2 Jaen Dª. ANA VERONICA ALVAREZ TORO, para dictar resolucioin en revision medidas nº 969/2022 del SECCION DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JAEN. PLAZA Nº 2 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.20- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000143/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Seccion de Instruccion del Tribunal de Instancia de Jerez de la Frontera. plaza nº 3 Cadiz D. JULIO SERRANO SERRANO, para ACLARACION DE SENTENCIA en JUICIO RAPIDO nº 43/2025 del SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÁDIZ. PLAZA Nº 4 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.21- ALARDE nº00000013/2026 confeccionado por D./Dª.: MARIA DEL CARMEN MARCED CAÑETE de SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÁDIZ. PLAZA Nº 3, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oída la Ponente Doña Teresa Gómez Pastor, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 20 de junio de 2014 y 20 de enero de 2026.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia de 80 procedimientos





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

abreviados en trámite, 26 procedimientos ordinarios, 11 piezas de medidas cautelares, y 50 ejecuciones.

En el alarde objeto de informe no existen sentencias o autos pendientes de dictado.

De los datos constatados se considera una evolución óptima en el funcionamiento de la Plaza nº 3 de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz (antes Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3) en relación con el anterior Alarde elaborado con fecha 24 de marzo de 2024.

Únicamente se observa un número, quizás, un poco elevado de ejecuciones.

De lo expuesto, y de la relación global de los asuntos pendientes, salvo mejor criterio, se puede dar conformidad al alarde presentado con informe favorable, no existe una pendencia que destaque, pues la pendencia de asuntos es similar al número de entrada, no se observa disfunción alguna, a excepción de el número de ejecuciones.

Participése el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.22- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 20 de Marzo de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000133/2026.- de la Sra. Jueza Titular con destino en la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sanlúcar la Mayor. Plaza nº 2 D^a. LAURA MATILLA CODESAL, para dictar resolución pertinente en Juicio Verbal nº 983/2022 de la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LORA DEL RIO. PLAZA Nº 3, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.23- ALARDE nº00000036/2026 confeccionado por D./D^a.: MARIA DEL MAR ALEJO RICO de SECCIÓN DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALMERIA. PLAZA Nº 3, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oída la Ponente Doña Isabel María Moreno Almagro, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el día 18 de diciembre de 2020 hasta el pasado 21 de enero de 2026. No existe alarde anterior.

El alarde ha sido confeccionado de conformidad con lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, con uso de los modelos existentes acompañando un informe explicativo de la situación del Juzgado, si bien no se ha efectuado resumen global de asuntos.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Del examen de la relación aportada resulta la siguiente relación de procedimientos abreviados en trámite:

Año 2014: 1 procedimiento.

Año 2015: 1 procedimiento.

Año 2016: 1 procedimiento.

Año 2017: 3 procedimientos.

Año 2018: 10 procedimientos.

Año 2019: 25 procedimientos.

Año 2020: 24 procedimientos.

Año 2021: 59 procedimientos.

Año 2022: 115 procedimientos.

Año 2023: 114 procedimientos.

Año 2024: 145 procedimientos.

Año 2025: 281 procedimientos.

También constan en la relación 7 procedimientos (uno del año 2021, tres el año 2023, dos del año 2024 y uno del año 2025) pendientes de notificación de sentencia (fecha último proveído entre octubre y diciembre de 2025). E igualmente constan 5 procedimientos en trámite de recurso pendiente de elevar (uno del 2020, dos del 2022, uno del 2024 y uno del 2025), de reciente fecha de proveído.

Del examen de la relación aportada resulta la siguiente relación de 921 ejecutorias pendientes, distribuyéndose por anualidades del siguiente modo:

Año 2017: 9

Año 2018: 13

Año 2019: 12

Año 2020: 20

Año 2021: 25

Año 2022: 82

Año 2023: 121

Año 2024: 208

Año 2025: 426

Año 2026: 5

Se observa una progresión ascendente muy significativa de la pendencia a partir de 2021, alcanzando cifras especialmente elevadas en los años 2022 a 2024 (374 procedimientos pendientes). Se aprecia una pendencia total de 779 procedimientos, con marcada concentración en los ejercicios más recientes, sin perjuicio de la persistencia de asuntos de notable antigüedad. En cuanto a la situación procesal de los procedimientos, destacan los siguientes grupos:

a) Procedimientos en rebeldía; con mayor incidencia en procedimientos de años





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

anteriores que refleja problemas en la localización de los acusados o en la ejecución de requisitorias.

b) Procedimientos pendientes de señalamiento o con señalamientos diferidos; en su gran mayoría, siendo destacable que algunos señalamientos están previstos para el año 2027.

c) Procedimientos suspendidos; existen algunos asuntos suspendidos pendientes de diligencias (informes o actuaciones externas). Persiste igualmente un número de asuntos con más de 5-10 años de antigüedad.

El análisis sugiere que el órgano presenta un volumen de procedimientos significativo, con una tendencia creciente en los últimos años. Se observa la coexistencia de asuntos recientes con procedimientos de mayor antigüedad.

Algunas situaciones, como procedimientos en rebeldía, suspensiones prolongadas y señalamientos a largo plazo, indican oportunidades de mejora en la planificación y seguimiento, en línea con los principios de celeridad y eficacia procesal.

En relación al análisis de la pendencia de procedimientos abreviados se aprecia una ruptura del equilibrio entre entrada y resolución, generadora de acumulación estructural debido al volumen de entrada de asuntos, que mantiene la tendencia al alta.

De un lado, se observan señalamientos fijados hasta el año 2027, lo que pone de manifiesto una insuficiente capacidad de señalamiento y una planificación que no permite absorber la carga existente debido al volumen de procedimientos debido problemas ajenos a la Magistrada, si bien sería oportuno instar al oportuno impulso procesal en los procedimientos más antiguos, con especial seguimiento más activo y periódico en los procedimientos suspendidos por pendencia de diligencias o en situación de rebeldía. En su alarde ya se pone de manifiesto que en el área de señalamientos de dicha Sección Penal del Tribunal de Instancia de Almería se han producido varios cambios en el personal a consecuencia de vacantes producidas por concursos de traslado y nombramiento de funcionarios, algunos interinos, con nula experiencia; e igualmente, se incide en el informe de la Sra. Magistrada los problemas de disponibilidad de las salas de vistas para el señalamientos de las vistas correspondientes así como "la inabarcabilidad del volumen de entrada de asuntos que impide la celebración de juicio en un plazo razonable cuando de Procedimientos Abreviados se trata", constatado por el propio Servicio de Inspección del CGPJ con ocasión de la visita girada al Juzgado de lo Penal n.º 3 de Almería los días 30 y 31 de enero de 2023.

En cuanto a las ejecuciones, se aprecia una clara concentración de la pendencia en las anualidades más recientes, singularmente a partir del año 2022, que acumulan 842 ejecutorias. La situación descrita pone de manifiesto la acumulación significativa de





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

ejecutorias en los ejercicios recientes, donde se observa predominio de ejecutorias pendientes de pago (multas y responsabilidad civil), de cumplimiento de condena y en trámites de ejecución (embargos, exhortos, informes de insolvencia). La subsistencia de un núcleo considerable de ejecutorias pendientes tampoco es imputable a la Sra. Magistrada, por cuanto su cumplimiento, como se expone, depende de la voluntad del condenado al dificultar su localización para la práctica de requerimientos; la tardanza en la emisión de informes periciales cuando se deja la determinación de la responsabilidad civil para ejecución de sentencia; amén de otras practicas dilatorias. No obstante lo anterior, si se estima conveniente la adopción de medidas de impulso orientadas tanto a la reducción de la pendencia histórica como a la agilización de la tramitación de las ejecutorias más recientes.

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe emitido por la Sra. Magistrada, se comprueba que el estado del órgano judicial no es bueno debido al volumen de procedimientos y ejecutorias significativo, existiendo situaciones que pueden ser mejoradas con el oportuno impulso procesal que sugieren la necesidad de revisión, máxime cuando figura un Juez de Adscripción Territorial adscrito como refuerzo.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.24- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PRESIDENCIA DE FECHA 27/03/2026, dictado en MEDIDA DE APOYO Nº 00000018/2026.- que solicita al CGPJ, se conceda comisión de servicio sin relevación de funciones, por haber excedido los 180 días en sustitución interna, al Magistrado don MANUEL JOSE REY BELLOT en la plaza n. 1 de la SECCIÓN DEL INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALMERÍA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.25- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 25/03/2026, dictado en MEDIDA DE APOYO Nº 00000016/2026.- que propone para la comisión de servicio, con relevación de funciones, por vacante en la SECCIÓN DE APELACIÓN PENAL DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJA DE GRANADA AL MAGISTRADO MARIO VICENTE ALONSO ALONSO, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.26- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000050/2026.- del Sr. Magistrado Titular





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

con destino en Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Jerez de la Frontera. Plaza nº 2 Cadiz D. CARLOS JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para SUBSANACION ERROR MATERIAL SENTENCIA en DESPIDOS nº 334/2023 del SECCIÓN DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JEREZ DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 3 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda NO AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA al tratarse de un error material que puede subsanarse por el actual Titular jurisdiccional del órgano. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.27- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 30 de marzo de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000144/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura Caceres D. PEDRO MANUEL IZQUIERDO LOPEZ-CEPERO, para DICTAR NUEVA SENTENCIA en pro. abr nº 454/2023 del SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JEREZ DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.28- ALARDE nº00000017/2026 confeccionado por D./D^a.: CINTYA ISABEL JIMENEZ ESCOBAR de SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE FUENGIROLA. PLAZA Nº 5, con motivo de su Cese en destino por nombramiento para otro cargo, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oída la Ponente Doña Josefina Oña Martín, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 7 de febrero de 2025 y el 19 de diciembre de 2025 por cese como consecuencia del concurso de jueces en expectativa de destino de la promoción 73^a, aprobada por el Consejo General del Poder Judicial y publicada en el BOE el 18 de diciembre de 2025. El alarde anterior es de fecha de 15 de septiembre de 2022.

Del cuadro resumen de asuntos pendientes recogido al final del alarde encontramos que se encuentran pendientes los siguientes procedimientos:

Procedimientos civiles declarativos 1.329 asuntos. Procedimientos relativos a la capacidad de las personas, 24 asuntos. Procedimientos relativos al Derecho de familia, 72 asuntos. Asimismo, existen procedimientos de jurisdicción voluntaria en tramitación que ascienden a 30 asuntos. Procedimientos de ejecución 1.367 asuntos. Ejecuciones de procesos de derecho de Familia, 55 asuntos. Sentencias pendientes a la fecha de cierre del alarde son 5.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Del examen pormenorizado de asuntos se desprende, en general, que se trata de un órgano con bastante sobrecarga de trabajo, si bien el grueso de asuntos son de 2024 a 2025. Asimismo, la mayoría de los declarativos son del periodo 2022 a 2024.

Los asuntos más antiguos pendientes son dos del año 2017, dos ordinarios, el número 548/2017 y el número 850/17 uno pendiente de sentencia a fecha del cierre de alarde y otro tramitándose en el Servicio Común de Tramitación. Dos asuntos del año 2018, en el que uno de ellos el 1095/2018 tiene un proveído antiguo del año 2013, sin bien no se explican en el estado procesal que se encuentra. Cinco asuntos del año 2019, si bien tienen proveídos recientes, salvo el juicio verbal de desahucio nº 369/2019, con fecha de proveído de 19/10/2020, sin que se tenga conocimiento de los motivos, si bien se ve que se trata de casos aislados, si bien debe recomendarse que se de la mayor celeridad posible a su tramitación. Asimismo existen 15 asuntos del año 2020 y en el resto de periodo comprendido entre los años del 2021 a 2025, casi todos con proveídos recientes, en el Servicio Común de Tramitación.

Es evidente que hay una fuerte entrada anual de asuntos (más de 2.533 asuntos por juzgado según la memoria del TSJA de 2024), muy por encima de los módulos recomendados 1.200 asuntos, lo que pone de manifiesto la insuficiencia de juzgados de primera instancia en dicha ciudad. Así, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025 se han dictado 468 sentencias civiles, encontrándose solo cinco sentencias pendientes de trámites previos a su dictado, tales como oficios o cotejos pendientes de realización al tiempo de su cese, por lo que se considera que los números de pendencia que arroja este órgano son más que razonables y de una buena gestión.

Por todo lo expuesto, se entiende que la situación del órgano judicial a la fecha de cierre del alarde es adecuada, se trata de un órgano correctamente gestionado en relación con la carga competencial que soporta, por ello se estima procedente el prestar la conformidad al alarde de referencia.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.29- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 06/04/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000146/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. MARIA CARMEN MORENO BERENGUER, para DICTAR SENTENCIA en JUICIO VERBAL nº 562/2024 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE VELEZ-MALAGA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de





Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.30- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000147/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. MARIA CARMEN MORENO BERENGUER, para aclaracion de sentencia en pro. ordinario nº 273/2024 del SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE VELEZ-MALAGA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.31- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000121/2026.- Rectificación del Acuerdo de Sala de Gobierno de fecha 23 de Marzo de 2026 por el que se acuerda autorizar, por error material, la actuación solicitada a favor de la Sra. Juez Titular D^a. Alondra Herruzo Delgado, cuando se debe resolver sobre la solicitud de autorización de la Jueza Titular cesante Doña LAURA CROSSA GIL para ACLARACION SENTENCIA en REGIMEN ECONOMICO nº 548/2021 de la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE TORROX. PLAZA Nº 2, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.32- ALARDE nº00000034/2026 confeccionado por D./D^a.: ADRIAN MARQUEZ FERNANDEZ de SECCIÓN DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE HUELVA. PLAZA Nº 4, con motivo de su Cese en destino por parte de Jueces de Adscripción Territorial o Jueces Sustitutos que hubieran desempeñado el cargo ininterrumpidamente por un período superior a seis meses, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído el Ponente D. Ignacio F. Angulo González de Lara, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el día 1 de enero de 2024 hasta la fecha de cese en dicho destino el día 21 de enero de 2026. El anterior alarde es de fecha diciembre de 2020, habiéndose prestado conformidad al mismo.□□□□□

Lo primero que destaca en dicho alarde es que los datos globales no son correctos, apreciándose fallos en los datos parciales de asuntos pendientes, lo que determina un fallo final global en el número de ejecutorias pendientes, pues mientras que se refleja la pendencia de 1470 ejecutorias, el numero de asuntos reales asciende a 1506.

Analizados el resumen de asuntos realizado, se pone de manifiesto un exceso de trabajo y una pendencia excesiva de asuntos. De los 571 asuntos pendientes de enjuiciamiento, más de un tercio, en concreto 209, están sin señalar. De ellos, existe un proceso pendiente de señalamiento desde el año 2021; cuatro desde el año 2022; ocho desde el año 2023; y catorce desde el año 2024. De las 1470 ejecutorias pendientes reflejadas en la relación global de asuntos (1506 asuntos reales), se apreciar la existencia de procesos de fecha excesivamente antigua, y sobre todo, se pone de manifiesto una paralización preocupante en múltiples asuntos. Antes de elaborar este informe he hablado con el Juez encargado del alarde por si pudiera haber algún error, señalando el mismo que no había ningún error, justificando estos datos por no habersele dado cuenta de dichos asuntos.

En concreto se reflejan los siguientes datos:

A.- PROCESOS PENDIENTES DE ENJUICIAMIENTO. Se distingue entre juicios rápidos pendientes y procedimiento abreviados pendientes.

1.- Juicios rápidos, destaca la existencia de este tipo de procesos desde hace más de cinco años, algunos paralizados durante cuatro años. Se reflejan 54 asuntos pendientes, de los cuales 11 están sin señalar. Entre ellos destaca:

- 1 proceso del año 2020, pendientes de señalamiento desde el día 26 de septiembre de 2022.

- 6 procesos del año 2023, dos de ellos pendiente de señalamientos, uno desde el día 8 de octubre de 2023 y otro desde el 18 de enero de 2024.

- 16 procesos del año 2024, dos de ellos pendiente de señalamientos uno desde el 26 de septiembre de 2024, y otro desde el 27 de noviembre de 2024.

- 28 procesos del año 2025, cinco de ellos pendiente de señalamientos.

2.- Procedimientos abreviados, destaca el elevado número de procesos pendientes de señalamiento. De este modo, de los 517 asuntos reflejados, 209 están sin señalar. De igual modo resalta la paralización de diversos procesos, sin actividad durante más de dos años. En concreto se destaca:

- 1 proceso del año 2017, pendientes de notificación de sentencia desde el día 20 de abril de 2023.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

- 2 procesos del año 2019 pendiente de señalamientos, uno desde el día 17 de abril 2023 y otro desde el 30 de marzo de 2023.
- 3 procesos del año 2020, uno de ellos pendiente de señalamientos, desde el día 14 de noviembre de 2022; y los otros dos pendientes de notificación de sentencia uno desde el año 2023 y otro desde el año 2024.
- 10 procesos del año 2021, dos de ellos pendiente de señalamientos uno desde el 22 de noviembre de 2021 y otro desde el 7 de noviembre de 2022.
- 41 asuntos del año 2022, 10 de ellos pendiente de señalamientos, uno desde el año 2022, tres desde el año 2023, cuatro desde el año 2024, y los otros dos desde el año 2025. Destaca de igual modo la existencia de 18 procesos pendientes de notificación de sentencia con ultimo prevenido en el año 2023.
- 61 asuntos del año 2023, 9 de ellos pendiente de señalamientos, dos desde el año 2023, tres desde el año 2024, y los otros cuatro desde el año 2025. Destaca de igual modo la existencia de uno proceso pendientes de notificación de sentencia con ultimo prevenido en el año 2022, y otros cinco en iguales circunstancias desde el años 2023.
- 96 asuntos del año 2024, 19 de ellos pendiente de señalamientos, cuatro desde el año 2024 (dos de ellos sin que se indique ningún proveído desde su entrada en el Juzgado dicho año), y los otros 15 desde el año 2025. Destaca de igual modo la existencia de 14 procesos pendientes de notificación de sentencia con ultimo prevenido en el año 2024.
- 284 asuntos del año 2025, de los cuales 147 asuntos están sin señalar, tres de ellos desde el primer trimestre de dicho año.
- 19 asuntos del año 2026, todos sin señalar.

B.- EJECUTORIAS. Se aprecia un elevado número de asuntos, algunos de fecha muy antigua (uno del año 2008 y otro del año 2009), y otros con fecha de último proveído superior a los dos años. En concreto se destaca:

- 2012, un asunto con ultimo proveído de fecha 31 de marzo de 2023
- 2013, cuatro asuntos, uno sin actividad desde el año 2021, otro desde el año 2022 y los otros dos desde el año 2023.
- 2014, cuatro asuntos, uno sin actividad desde el año 2019, y los otros tres desde el año 2021.
- 2015, cinco asuntos, tres de ellos sin actividad desde el año 2023, y los otros dos desde el año 2024.
- 2016, 14 asuntos, uno sin actividad desde el año 2020, tres desde el año 2021, dos y otros cinco del año 2024.
- 2017, 18 asuntos, entre los que destacan, cuatro sin actividad desde el año 2020 y tres desde el año 2021.
- 2018, 39 asuntos, entre los que destacan, uno sin actividad desde el año 2020 y tres





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

desde el año 2021.

- 2019, 44 asuntos, entre los que destacan, 2 sin actividad desde el año 2020 y 13 desde el año 2021.
- 2020, 45 asuntos, entre los que destacan, 6 sin actividad desde el año 2021.
- 2021, 100 asuntos, entre los que destacan, 12 sin actividad desde el año de su incoación en el año 2021.
- 2022, 151 asuntos, entre los que destacan, 14 sin actividad desde el año de su incoación en el año 2021.
- 2023, 222 asuntos, entre los que destacan, 25 sin actividad desde el año de su incoación en el año 2021.
- 2024, 310 asuntos, entre los que destacan, 134 reflejan como fecha de último proveído, en el mismo año de su incoación, esto es en 2024.
- Por último, en el año 2025 se reflejan 519 asuntos, en los que se aprecia de igual modo cierta paralización en la tramitación de muchas de las causas, sin que en los 29 asuntos reflejados del año 2026, se evidencie problema alguno.

Y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda requerir al elaborador del alarde para que corrija el error material referente al número total de asuntos pendientes y se abra un SEGUIMIENTO tanto de los PROCESOS QUE ESTÁN PENDIENTES DE ENJUICIAMIENTO Y SIN FECHA DE SEÑALAMIENTO, especialmente los de fecha más antigua ya indicados; así como dar traslado al Secretario de Gobierno de la pendencia de las EJECUTORIAS, a fin de que adopte al respecto la medida que estime oportuna. Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes. Incócese el correspondiente expediente de SEGUIMIENTO.

5.33- MEDIDA DE APOYO Nº 00000012/2026.- Comunicación en la que el SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL CGPJ informa desfavorablemente a la medida de refuerzo, comisión de servicio con relevación de funciones en la SECCIÓN CUARTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA, a favor de la Magistrada doña MONTSERRAT PEÑA RODRIGUEZ; y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y acordar el archivo del expediente, sin perjuicio de entender razonable la propuesta de refuerzo que se valorará de nuevo dentro de un tiempo prudencial.

5.34- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000148/2026.- de la Sra. Jueza Titular con destino en Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Torrox. Plaza nº 2 Málaga Dª. ALONDRA HERRUZO DELGADO, para ACLARACIÓN DE AUTO en PRO.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

ORDINARIO nº 1346/2025 del SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MARBELLA. PLAZA Nº 7 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.35- MEDIDA DE APOYO Nº 00000010/2026.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 08/04/2026, que desiste de la medida de refuerzo tramitada en el presente expediente: COMISIÓN DE SERVICIO, CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES en la SECCIÓN DE APELACIÓN PENAL DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJA en Granada, a favor del Magistrado MARIO VICENTE ALONSO ALONSO, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

5.36- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 08/04/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000097/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en Seccion de Violencia Sobre La Mujer del Tribunal de Instancia de Granada. Plaza Nº 3 Granada Dª. ANA SALMERON ARMARIO, para dictar nueva sentencia en Procedimiento Abreviado nº 128/2025 del SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA. PLAZA Nº 5 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.37- MEDIDA DE APOYO Nº 00000017/2026.- CONSISTENTE EN UNA COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA REFORZAR LA SECCIÓN 2ª, CIVIL, DE LA A.P. DE CÁDIZ Y ASUMIR LA CARGA DE TRABAJO EQUIVALENTE A UN TITULAR JUDICIAL, HABIÉNDOSE PRESENTADO LAS SIGUIENTES SOLICITUDES: 1.- ALBERTO MANZANARES SECADES, número de escalafón 4610, 2.- ANA MARÍA CHOCARRO LÓPEZ, número de escalafón 1586, 3.- JESÚS RUIZ MOTA, número de escalafón 227, 4.- MINIA RUBIO BLANCO, número de escalafón 4928, 5.- JOSE ANTONIO PICÓN PÉREZ, número de escalafón 95 y 6.- FRANCISCO LUIS TOSCANO VALERO, número de escalafón 4436, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda PROPONER para el desempeño de la medida de apoyo judicial, consistente en COMISION DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES para reforzar la sección 2ª, civil, de la Audiencia





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Provincial de Cádiz y asumir la carga de trabajo equivalente a un titular judicial, a la Magistrada Dña. ANA MARÍA CHOCARRO LÓPEZ, única solicitante con destino en la misma localidad sede del órgano judicial comisionado, que cumple todos los requisitos que se establecen en el art. 216 bis LOPJ, valorando también que ostenta la mayor antigüedad en el escalafón, así como la situación favorable del órgano judicial que sirve.

5.38- MEDIDA DE APOYO Nº 00000170/2025. dando cuenta de Acuerdo de Presidencia del Tribunal de Instancia de Sevilla, en relación a la solicitud de impulso de las comisiones de servicio propuestas para las Secciones Sociales de los Tribunales de Instancia de Sevilla, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de la solicitud de impulso y SOLICITAR del Sr. Secretario de Gobierno recabe información sobre el estado de tramitación de la solicitud.

5.39- ALARDE nº00000005/2026 confeccionado por D./Dª.: SANDRA RUIZ GRANADOS de SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE DOS HERMANAS. PLAZA Nº 5, con motivo de su Cese en destino por nombramiento para otro cargo y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oída la Ponente Doña Lourdes García Ortiz, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 10 de febrero de 2025 y el 19 de diciembre de 2025. □□□□□

El número de asuntos que ingresaron los juzgados de Dos Hermanas en el orden civil en 2024, ascendió a 7765 asuntos y 1590 ejecuciones, por lo que cada uno de los 7 juzgados de Dos Hermanas ingresó 1391 asuntos civiles.

De acuerdo con los módulos de entrada de órganos judiciales, fijados por el CGPJ y el Ministerio de Justicia, publicados en el BOE el 29 de diciembre de 2018 (680 asuntos civiles y 1000 asuntos penales), la carga de trabajo en los asuntos civiles es más del doble a la fijada en los módulos referidos.

El número de asuntos que ingresaron los juzgados de Dos Hermanas en el orden penal en 2024, ascendió a 6705 asuntos, por lo que cada uno de los 7 juzgados de Dos Hermanas ingresó 958 asuntos penales. De acuerdo con los módulos de entrada de órganos judiciales, fijados por el CGPJ y el Ministerio de Justicia, publicados en el BOE el 29 de diciembre de 2018 (680 asuntos civiles y 1000 asuntos penales), la carga de trabajo en los asuntos penales es menor a la fijada en los módulos referidos.

A la fecha del Alarde, 11 de enero de 2026, la Jueza cesante, D.ª Sandra Ruiz Granados, que tomó posesión el día 10 de febrero de 2025 y que ha cesado el 19 de





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

diciembre de 2025 en la Plaza nº 5 del T.I. de Dos Hermanas (Sevilla), expone en su informe que a su llegada tenía una pendencia considerable de asuntos civiles en su mesa, principalmente relativos a causas abusivas en procedimientos monitorios, sentencias de procedimientos de juicios verbales sin vista, 4 concursos de personas físicas, varios expedientes de jurisdicción voluntaria pendientes de resolver, recursos de reposición pendientes de auto, y varios procedimientos con acuerdo, pendientes de auto de homologación, habiendo dictado todas las resoluciones pendientes a la fecha de su cese, destacando por lo demás que la oficina, en materia civil, funcionaba correctamente, a pesar de algunas incidencias, principalmente suspensiones de señalamientos o nulidad de actuaciones, que han sido solventadas, llevando los asuntos al día cuando llegó el mes de mayo de 2025.

En conclusión, destaca el alto volumen de asuntos civiles que se tramitan y el funcionamiento correcto de la oficina, teniendo además en cuenta los procedimientos civiles asociados a la materia de violencia sobre la mujer, que se llevaron en ese Juzgado hasta septiembre de 2024 y que seguían en plena tramitación.

Señala también algunas disfunciones en el nombramiento de profesionales del turno de juicio, cuyas solicitudes han de ser reiteradas, tanto en penal como en civil.

En cuanto a la oficina penal, señala las dificultades derivadas de la falta de personal, pues al mes de su llegada el gestor se marchó y llegó una interina sin formación, con la consiguiente ralentización de la tramitación, a lo que se unió el traslado de la tramitadora a otro juzgado, llegando otra interina.

El gestor que se había ido en comisión de servicio volvió a su puesto y se repartió los delitos leves y las diligencias previas con la tramitadora, llevando él también los sumarios, procedimientos del jurado y causas con preso, destacando el colapso que ha sufrido la tramitación de causas penales y que, cuando llegó, encontró 20 procedimientos pendientes de P.A. y recursos también, sin que la jueza sustituta que estaba antes de su llegada los hubiera resuelto y un número considerable de asuntos sin minutar, que a la fecha de su cese han quedado despachado, dejando también al día las causas con preso, pues a su cese sólo quedaba una causa con preso, correspondiente a un procedimiento del jurado, en fase de calificación.

Por otra parte, constata el impacto de la implantación del Tribunal de Instancia y el funcionamiento de la Oficina Judicial modificada, que actualmente funciona con una plantilla única para todas las secciones, lo que ha generado incidencias a nivel organizativo, y que se hayan celebrado juntas de jueces y reuniones, dado que la reforma no ha venido dotada de suficientes medios para su funcionamiento.

A su cese, sólo existen 2 sentencias pendientes de dictar (una de juicio ordinario y otra de un juicio verbal de desahucio) pendientes de práctica de diligencias finales acordadas.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Señala también que se alterna cada 7 semanas con los jueces de las 7 secciones del Tribunal para el servicio de guardia semanal, que comienza los martes que es el día de la celebración de los juicios de delitos leves con fiscal.

Finaliza su informe constatando la buena colaboración con los LAJs y el esfuerzo de los miembros de la oficina, ante el aumento de la carga de trabajo, considerando su paso por el juzgado fructífero personal y profesionalmente.

De la relación de procedimientos pendientes, a la fecha del Alarde, se desprende que hay 896 asuntos declarativos, 116 de familia, 79 de capacidad de las personas, 56 de jurisdicción voluntaria, 1208 de ejecución, 84 de ejecución de familia, 1 sumario, 355 diligencias previas, 193 procedimientos abreviados, 118 delitos leves, 1 ley del jurado y 3 ejecutorias penales.

El examen de la relación de asuntos detallados en el alarde respecto a los procedimientos de la Ley 1/2000 de Jurisdicción contenciosa pendientes revela que los asuntos civiles posteriores a la Ley 1/2000 son 896 sin incluir familia, y 116 de Familia. De los 896 asuntos, llama la atención que, en el apartado de los asuntos verbales y resto de declarativos, figure 1 de 2006, 1 de 2009, 1 de 2017, 1 de 2018, 4 de 2019, 2 de 2020 y 6 de 2021; y también se destaca que la pendencia de 2 ordinarios de 2020 y 2 de 2021. Figuran también pendientes 1 Monitorio de 2019 y 11 de 2021.

De los 116 asuntos de Familia pendientes, los más antiguos son 4 de 2020 y 6 de 2021.

De los procesos relativos a la capacidad de las personas, hay desde 2004 hasta 2021 (inclusive) un total de 29 asuntos pendientes.

Es reseñable el elevado número de ejecuciones pendientes, que ascienden a 1208 (sin contar Familia) y a 84 las de Familia.

Por lo que respecta a los asuntos penales, de las 355 Diligencias Previas que quedan pendientes, siendo las más antiguas 2 de 2019, 1 de 2020 y 17 de 2021, considerando que la pendencia es bastante elevada y debe darse mayor impulso a su tramitación.

En cuanto a los procedimientos abreviados, hay pendientes 193 asuntos, siendo una pendencia considerable, aunque no excesiva.

En cuanto a los delitos leves, hay pendientes 118 de los que hay 1 de 2023 y 20 de 2024, y el resto de 2025.

Por último, destaca el reducido número de ejecutorias penales pendientes, que ascienden sólo a 3 Ejecutorias.

Se debe recalcar la necesidad de ampliar AL MENOS EN DOS PLAZAS JUDICIALES teniendo en cuenta que la entrada de asuntos civiles fue en 2024 de 1.391 asuntos por Juzgado, y en el partido judicial hay 7 plazas judiciales, cuando el módulo establece 680 asuntos. Se podría plantear la separación de jurisdicciones de forma





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

que hubiera 6 plazas civiles y 3 penales.

Se recalca también la necesidad de formación de los funcionarios interinos.

Participése el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.40- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000151/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Granada D^a. CLARA SANCHEZ URBANO, para aclaración de sentencia en División de herencia nº 397/2020 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE CORIA DEL RÍO y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Participése el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.41- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000154/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. ANA MARIA LEÓN GALLEGO, para aclaración de sentencia en Procedimiento Abreviado nº 293/2021 de la SECCIÓN DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 14 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Participése el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.42- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000152/2026.- del Sr. Magistrado Titular (JUBILADO) D. ANTONIO FRANCISCO JAVIER MORENO BERGARECHE, para dictado de sentencias en juicio ordinario nº 1180/22 y 651/2022 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 5 DE HUELVA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.43- MEDIDA DE APOYO Nº 00000019/2026.- Ofertada comisión de servicio sin relevación de funciones para reforzar la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Estepona, Plaza nº 1, se ha presentado la siguiente solicitud: 1.- María Ramos Blanco. Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Estepona, Plaza nº 3. Número de escalafón: 213 (J) , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda PROPONER para el desempeño de la medida de apoyo judicial, consistente en COMISIÓN DE SERVICIO SIN RELEVACION DE FUNCIONES para reforzar la sección civil y de instrucción del tribunal de instancia de Estepona, plaza nº 1, a la jueza Dña MARÍA RAMOS BLANCO, única solicitante con destino en la misma localidad sede del órgano judicial comisionado.

5.44- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000156/2026.- del/de la Sr./a. Magistrado Titular con destino en SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 31 SEVILLA D./Dª. MARIA DEL PILAR SANCHEZ CASTAÑO, para dictar sentencia en Procedimiento Ordinario nº 910/2021 del SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda NO AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, ya que el contenido de la misma no es determinante de una vinculación subjetiva que impida realizarla al actual titular jurisdiccional del órgano. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.45- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000158/2026.- de la Sra. Juez Titular actualmente en situación , Dª. CARMEN LUISA NISA SUERO, para aclaración de sentencia en División de herencia nº 873/2023 del SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CORIA DEL RIO. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.46- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000610/2025.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en Juzgado de Primera nº 12 de Sevilla D^a. CRISTINA TORRES DIAZ, para dictar sentencia en espidos / Ceses en general nº 788/2023 del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 98.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/11, de 10 de octubre, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.*

5.47- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000159/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. ROSA MARIA FERNANDEZ VADILLO, para dictar nueva sentencia en Despidos / ceses en general nº 143/2023 del SECCIÓN DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 5 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 98.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/11, de 10 de octubre, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.*

5.48-*RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 09 de Abril de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000157/2026.- del Sr. Juez Sustituto D. TOMAS TORRES RAYA, para dictar nueva sentencia en Juicio Rápido nº 128/2025 del SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CORDOBA. PLAZA Nº 6, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.*

5.49- *RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 09/04/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000153/2026.- de*





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

la Sra. Jueza Titular con destino en Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de La Linea de La Concepcion. Plaza nº 1 Cadiz D^a. CINTYA ISABEL JIMENEZ ESCOBAR, para dictar sentencia en juicio verbal nº 218/2024 del SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE FUENGIROLA. PLAZA Nº 5 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.50- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 08/04/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000129/2026.- de la Sra. Magistrada Titular en servicios especiales, D^a. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PERZA, para DICTAR NUEVA RESOLUCION en PRO. ABR nº 114/2022 del JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 4 DE HUELVA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.- ASUNTOS VARIOS

6.1- RATIFICACION DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 20 de Marzo de 2026, dictado en el expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000185/2026 relativo a la solicitud de D^a MARIA JESUS JURADO CABRERA, Presidenta de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Jaen DE PROLONGACIÓN DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO HASTA LOS 72 AÑOS , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.2- ASUNTOS VARIOS nº 00000206/2026.- OTROS- Expediente relativo al Informe del Presidente de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de MÁLAGA en relación a la remisión de partes de lesiones al Juzgado de guardia que la Presidenta del Tribunal de Instancia ya ha remitido a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud de Málaga, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.3- ASUNTOS VARIOS nº 00000208/2026.- OTROS- Expediente relativo a los Nombramientos de los Presidentes de Secciones del Tribunal de Instancia de MÁLAGA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.4- ASUNTOS VARIOS nº 00000201/2026.- COMUNICACION DEL CONSEJO GENERAL





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

DE PODER JUDICIAL - Expediente relativo al Informe de Consejo General de Poder Judicial sobre el régimen de sustitución de las Presidencias de los Tribunales Instancia (Acuerdo de la Comisión Permanente 17/03/2026) , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.5- RATIFICACION DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 20 de Marzo de 2026, dictado en el expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000186/2026 relativo a la solicitud de D^a JUANA CORTES CAMACHO, Magistrada de la Sección Penal del T.I. de ALMERIA, Plaza Nº 5, DE PROLONGACIÓN DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO HASTA LOS 72 AÑOS , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.6- RATIFICACION ACUERDO DE PRESIDENCIA DE FECHA 26/03/2026 dictado en el expediente ASUNTOS VARIOS Nº 000000207/2026 remitiendo informe de D. ENRIQUE PERALTA PRIETO, Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga, con informe favorable a la incoación de expediente de jubilación , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.7- ASUNTOS VARIOS nº 00000209/2026.- OTROS.- Expediente relativo a Certificación de Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 17-03-26 y respecto: 1) Prohibición de la posesión de llaves de acceso al Edificio Judicial de ARCOS DE LA FRONTERA (Cadiz); 2) Problemas con el uso del espacio destinado al Juzgado de Guardia del T.I. , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.8- ASUNTOS VARIOS nº 00000211/2026.- OTROS.- Expediente relativo a la Solicitud de demora de incorporación a nuevo destino de D. JOSE IGNACIO VILAPLANA LUQUERO, Magistrado-Juez de Adscripción Territorial (Sección de Instrucción, Plaza Nº 6 del T.I. de SEVILLA), y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ELEVAR la solicitud al CGPJ con informe no desfavorable a su estimación.

6.9- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 25 de marzo adoptado en Expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000203/2026.- Expediente relativo a Solicitud exención obligación de confección de Alarde que efectúa D^a ELENA JÓDAR RECIO, Magistrada-Jueza de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de ÚBEDA (Jaén), Plaza nº 1, por los motivos que expone en dicha solicitud, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo





de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.10-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 26/03/2026, dictada en ASUNTOS VARIOS nº 00000196/2026.- que nombra por el procedimiento reglamentario, nuevos vocales judiciales en las Juntas electorales de zona de MOTRIL (GRANADA), DE VILLACARRILLO (JAÉN), DE ÚBEDA (JAÉN), Y DE LA CAROLINA (JAÉN); en expediente relativo a INCIDENCIAS EN LAS JUNTAS ELECTORALES DE ZONA para las para la elecciones al PARLAMENTODE ANDALUCIA, a celebrar el próximo 17 de mayo de 2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.11-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 25/03/2026,dictada ASUNTOS VARIOS nº 00000190/2026.-que nombra a los vocales judiciales para las Juntas Electorales de zona del territorio de este TSJA, para las elecciones autonómicas a celebrar el próximo 17 de mayo de 2026, elegidos/as por el procedimiento legal reglamentario, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.12- ASUNTOS VARIOS nº 00000219/2026.- OTROS- Expediente relativo al Acuerdo de 23/03/26 del Tribunal de Instancia de TORREMOLINOS (Málaga) resolviendo cuestión de interpretación de normas de reparto formulada por la Plaza 2 de la Sección de Instrucción, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.13-ASUNTOS VARIOS nº 00000109/2026.-OTROS.- Expediente relativo al Acuerdo Conjunto 5/2026 del SCT, SCE y SCGRAL DEL T.I. DE SEVILLA y al Acuerdo de la SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE SEVILLA sobre Criterios Organizativos, Fase de Estabilización y Garantías de Continuidad del Servicio Público en la Implantación de la Fase 3 de la Oficina Judicial de los Tribunales de Instancia de SEVILLA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.14- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA DE FECHA 30/03/2026 Y DE FECHA 01/04/2026,dictado en EXPEDIENTE DE ASUNTOS VARIOS Nº 0195/2026:que nombran nuevos vocales judiciales para la Junta electoral de zona de Loja (Granada), por renuncia de los anteriores, en expediente de incidencias en la Juntas Electores de Zona de la Provincial de Granada; y la Sala de Gobierno, por





unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, los Acuerdos de Presidencia, recaídos en el presente expediente.

6.15- TURNOS PARA LA COMPOSICIÓN DE LA SECCIÓN ESPECIAL DE CASACIÓN Y REVISIÓN DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA AÑO 2026. Designación de dos Magistrados titulares y otros dos suplentes para formar la Sala junto a los Presidentes de las 3 Salas (Arts. 16.4 y 86 LRJCA), y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda , APROBAR LA COMPOSICIÓN de la sección especial de casación y revisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA año 2026, que estará integrará por D. CARLOS MARTIN PIRES, Magistrado de la Sala del TSJA con sede en Sevilla y D. MIGUEL PARDO CASTILLO , Magistrado de la Sala del TSJA con sede en Granada, como titulares y Doña MARIA SALUD OSTOS MORENO Magistrada de la Sala del TSJA con sede en Sevilla y D. SANTIAGO MACHO MACHO, Magistrado de la Sala del TSJA con sede en Málaga como suplentes. Participese al CGPJ e interesados.

6.16- RATIFICACION ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 7 de abril adoptado en Expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000220/2026.- Relativo a Solicitud prórroga de plazo para confección de Alarde, remitida por D. JOSÉ LUIS DELGADO CASADO, Juez Sustituto de la Plaza nº 1 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de ÚBEDA (Jaén), al amparo del artículo 126.1 del Rgto. 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.17- ASUNTOS VARIOS nº 00000083/2026.- INCIDENCIAS PLANTA JUDICIAL.- Expediente relativo a la Solicitud de Refuerzo Urgente para Plaza Nº 8 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de SEVILLA y respecto de Informe del JAT D. JUAN GARCIA MORIYON, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de las resoluciones pendientes de la titular, referentes a los años 2019 a 2024, en total 48 sentencias y 3 autos.

ASIMISMO, tomar conocimiento del informe del JAT DE REFUERZO, que ha dictado en seis meses -5 meses si descontamos el de vacaciones- 16 sentencias y 3 autos (3 sentencias por mes).

ESTAR al anterior acuerdo de esta Sala de Gobierno y, por tanto, a la posibilidad de que el actual JAT, que ejerce funciones de sustitucion en dicha plaza judicial nº 8, puede asumir el conocimiento y dictado de las resoluciones pendientes de la magistrada

vista la antigüedad de las dilaciones sufridas. Todo ello, conforme al artículo





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

256 LOPJ, una vez conferido trámite de audiencia a las partes y previa convalidación o nulidad de los actos procesales de juicio, vista, audiencia o comparecencia celebrados y, en su caso, a las actuaciones necesarias, previa o no repetición de los mismos.

Particípese al Presidente del Tribunal de Instancia de Sevilla para su conocimiento y el de la plaza afectada.

6.18- ASUNTOS VARIOS nº 00000148/2026.- OTROS.- Expediente relativo a Problema en Sección de Vigilancia Penitenciaria de CEUTA y respecto de Informe de Secretario de Gobierno de CEUTA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO e INTERESAR al Presidente del tribunal de instancia de Ceuta INFORME puntualmente a esta Sala de Gobierno de los perjuicios y disfunciones en la prestación del servicio por parte de la sección de vigilancia penitenciaria que pueda derivar de la distribución y organización de los grupos de trabajo en que se integran los funcionarios adscritos a dicha sección.

Particípese al Presidente del Tribunal de Instancia y al secretario de gobierno de Ceuta a los efectos acordados.

6.19- ASUNTOS VARIOS nº 00000224/2026.- OTROS.- Expediente relativo al acuerdo de fecha 31/03/2026 del Presidente del Tribunal de Instancia de FUENGIROLA (Málaga) en relación a las plazas de aparcamiento reservadas para el Servicio de Guardia de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Fuengirola, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.20- ASUNTOS VARIOS nº 00000047/2026.- OTROS.- Expediente relativo a INFORME DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ESTEPA (Sevilla) y respecto a Evaluación de Riesgos Laborales Sección Civil y de Instrucción, Plazas Nº 1 y Nº 2 por cambio de ubicación dentro de la Sede Judicial del T.I. , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y DAR TRASLADO a la Consejería de Justicia, entendiéndose que puede calificarse de ruina funcional la situación de la actual sede judicial de Estepa, por lo que se INSTA UNA URGENTE Y RÁPIDA solución para poder contar con una sede judicial distinta que reúna los mínimos requisitos para el desempeño diario y ordinario de la función y, por tanto, la prestación digna del servicio público, tanto para los profesionales como para los ciudadanos.

Particípese al Presidente del Tribunal de Instancia de Estepa y a la Consejería de Justicia de Andalucía a los efectos acordados.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

6.21- ASUNTOS VARIOS nº 00000225/2026.- INCIDENCIAS PLANTA JUDICIAL. Expediente relativo a la solicitud del Sindicato CSIF de creación de una nueva plaza judicial en el Tribunal de Instancia de LUCENA (Córdoba), con el correspondiente refuerzo de plantilla de Letrados de la Administración de Justicia y Funcionarios , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.22- ASUNTOS VARIOS nº 00000140/2026.- OTROS.- Expediente relativo al INFORME DE FECHA 17/02/2026 DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MÁLAGA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SECCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, en relación a: - Informe presentado por el Secretario de Gobierno en relación con lo acordado por la Sala de Gobierno del TSJA en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del acuerdo adoptado por el CGPJ, así como de los informes emitidos por el secretario de gobierno y por el secretario coordinador provincial de Málaga, de los que resulta acreditado que, aún habiéndose articulado soluciones organizativas, estas deben reputarse provisionales, al requerirse una modificación de la RPT consistente en la incorporación funcional de dos efectivos del cuerpo de gestión procesal y administrativa, dos del cuerpo de tramitación procesal y administrativa, así como una plaza del cuerpo de auxilio judicial con prestación de servicio permanente en dicho servicio.

Se incide, asimismo, en la necesidad de que el personal adscrito a la unidad carezca de código de guardia, en coherencia con lo propuesto en el informe del secretario de gobierno, como medida idónea para garantizar la estabilidad y especialización del órgano y, en consecuencia, la adecuada prestación del servicio público.

Sin perjuicio de lo anterior, y admitiendo con carácter transitorio la solución provisional actualmente implantada, procede señalar que, a la mayor brevedad, la sección de violencia contra la infancia y la adolescencia del tribunal de instancia de Málaga debe contar con una dotación suficiente de efectivos, debidamente especializados —incluido el LAJ que se asigne—, en atención a la previsión de una elevada carga de trabajo, conforme a lo recogido en el presente acuerdo.

Particípese a la Presidenta del Tribunal de Instancia de Málaga y al Secretario Coordinador Provincial de Málaga y a la Consejería de Justicia a los efectos acordados.

6.23- ASUNTOS VARIOS nº 00000229/2026.- Informes provenientes del CGPJ solicitando adopción de medidas en Organos Judiciales.- Expediente relativo a INFORME de fecha 06/04/26 del Servicio de Inspección del CGPJ sobre el estado de seguimiento a la SECC. MERCANTIL DEL T.I. DE CÁDIZ, PLAZA Nº 1, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de la pendencia del





dictado de resoluciones por la anterior titular,

ESTAR a la posibilidad de adscribir un JAT, sin perjuicio de trasladar a la actual titular que puede asumir el conocimiento y dictado de las resoluciones pendientes de la magistrada vista la antigüedad de las dilaciones sufridas. Todo ello, conforme al artículo 256 LOPJ, una vez conferido trámite de audiencia a las partes y previa convalidación o nulidad de los actos procesales de juicio, vista, audiencia o comparecencia celebrados y, en su caso, a las actuaciones necesarias, previa o no repetición de los mismos.

Particípese al Consejo General del Poder Judicial y al Presidente del Tribunal de Instancia de Cádiz para su conocimiento y el del órgano afectado.

6.24- ASUNTOS VARIOS nº 00000230/2026 - DAR CUENTA A SALA DE GOBIERNO DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE LA JUEZA TITULAR DE LA PLAZA 2 DE LA SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MOGUER D^a MARTA RAYA QUINTERO, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ESTAR al acuerdo del Presidente.

6.25-RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DEL PRESIDENTE DEL TSJA DE FECHAS 26/03/2026 y 08/04/2026 dictado en ASUNTOS VARIOS nº 00000194/2026.- relativo a INCIDENCIAS EN LAS JUNTAS ELECTORALES DE ZONA DE LA PROVINCIA DE HUELVA. ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA, A CELEBRAR EL PROXIMO 17 DE MAYO DE 2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, los Acuerdos de Presidencia, recaídos en el presente expediente.

6.26- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA , DE FECHA 31/03/2026, dictada en ASUNTOS VARIOS nº 00000198/2026.- Expediente relativo a INCIDENCIAS EN LAS JUNTAS ELECTORALES DE ZONA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA, A CELEBRAR EL PROXIMO 17 DE MAYO DE 2026, SOBRE RENUNCIA PRESENTADA POR LA VOCAL DE LA JE DE LA ZONA DE OSUNA, D^a ALBA MORALES MANTAS, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.27- ASUNTOS VARIOS nº 00000231/2026 Expediente relativo a la comunicación del Consejo General de Poder Judicial en relación a la dación de cuenta de los Acuerdos de la Audiencia Provincial de A Coruña y Vigo, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

6.28- ASUNTOS VARIOS nº 00000402/2025.-uniendo el informe de D^a Aurora Barrero Rodríguez, como instructora en el expediente de jubilación del Magistrado Titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Sevilla, D. FRANCISCO JESÚS SÁNCHEZ PARRA y diversa documentación solicitando la y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ASUMIR en su integridad las conclusiones de la magistrada instructora del expediente y, en consecuencia, REMITIR el expediente al CGPJ con informe FAVORABLE a la jubilación del magistrado. Particípese al Consejo General del Poder Judicial con remisión del expediente, a la instructora y al interesado.

6.29- ASUNTOS VARIOS nº 00000145/2026.- OTROS. Expediente relativo al escrito de fecha 24/02/26 presentado por D. ANTONIO MANUEL DE LA OLIVA VAZQUEZ, Magistrado de la Plaza 5 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del T.I. de Granada solicitando la prolongación en el servicio activo hasta los 72 años, respecto de: Certificación de la Comisión permanente del CGPJ conteniendo acuerdo de reunión del día 24/03/26 por el que se comunica al Magistrado D. Antonio Manuel de la Oliva Vázquez su permanencia en el servicio activo hasta la edad de 72 años, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.30- ASUNTOS VARIOS nº 00000089/2026.- INCIDENCIAS MEDIOS PERSONALES.- Expediente relativo a la Petición del mantenimiento de Plantilla de la Sección de Vigilancia Penitenciaria del T.I. de SEVILLA, respecto de Informe de Secretario de Gobierno y de la Secretaria de Coordinación Provincial de Sevilla , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de los informes de la Secretaria Coordinadora de Sevilla y del Secretario de Gobierno así como del informe en este acto de la presidenta del tribunal de instancia de Sevilla y ESTAR a la evolución de la problemática y disfunciones que puedan producirse. Particípese a la presidenta del Tribunal de Instancia de Sevilla y a la secretaria coordinadora de Sevilla para su conocimiento y el del órgano afectado.

6.31-ASUNTOS VARIOS nº 00000116/2024 bis Expediente relativo a la CONVOCATORIA de MAGISTRADOS SUPLENTE Y JUECES SUSTITUTOS POR EL AÑO JUDICIAL 2025/2026, respecto de la renuncia de:- Don Francisco Javier Orozco González a su cargo como Juez Sustituto para la Provincia de CEUTA.- Doña Sonsoles Rosales Sánchez a su cargo como Jueza Sustituta para la Provincia de MÁLAGA, al no tomar posesión del mismo, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ELEVAR al CGPJ con propuesta de aceptación de la renuncia de la





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

interesada Sonsoles Rosales.

TOMAR CONOCIMIENTO del escrito presentado por Francisco Javier Orozco González Dejando Sin Efecto su renuncia.

Particípese a la Sección de calificación del Consejo General del Poder Judicial y a los interesados.

6.32- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 26/03/2026 DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE ASUNTOS VARIOS nº 00000197/2026, en el que se rectifica Acuerdo de fecha 25/03/2026 en el que se practicó insaculación para el nombramiento de los vocales judiciales de las Juntas Electorales de Zona competencia de este TSJA, que se constituirán para las elecciones Autonómicas de Andalucía, en el sentido de: - No incluir como vocal de la Junta Electoral de Zona de Ronda, a la jueza sustituta D^a Begoña Rivero Rodríguez, y designar en su lugar, para la citada Junta Electoral, tras la preceptiva insaculación, a D^a Alicia Elena García, con destino en la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Coín, Plaza nº 2, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.33- RATIFICACIONES DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA DE FECHAS 30/03/2026, 31/03/2026 Y 08/04/2026 DICTADOS EN EL EXPEDIENTE DE ASUNTOS VARIOS nº 00000193/2026, en los que se resuelven incidencias acaecidas en las JUNTAS ELECTORALES DE ZONA DE PRIEGO DE CÓRDOBA, CÓRDOBA Y AGUILAR DE LA FRONTERA, respectivamente, con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía, a celebrar el próximo 17/05/2026 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, los Acuerdos de Presidencia, recaídos en el presente expediente.

6.34- ASUNTOS VARIOS nº 00000235/2026.- OTROS. Expediente relativo al Informe del Secretario de Gobierno del TSJ Andalucía sobre el grado de implantación del Tribunal de Instancia de Andalucía (Fase III) a 31/03/2026 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.35- ASUNTOS VARIOS nº 00000034/2026.- JUBILACION VOLUNTARIA.- Expediente relativo a la Jubilación Voluntaria de D. Juan Carlos Aparicio Tobaruela (Magistrado de la Plaza Nº 5 de la Sección Social del Tribunal de Instancia de ALMERIA), respecto del comunicado del CGPJ de fecha 24-03-26, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 12 horas y 50 minutos, de la que da fe el Secretario de Gobierno.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.: Lorenzo del Rio Fernández

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López

